

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.  
Subscripciones: [hrr\\_project@hotmail.com](mailto:hrr_project@hotmail.com) - Nuestro sitio web es [www.memoriaviva.com](http://www.memoriaviva.com) y [www.ecomemoria.com](http://www.ecomemoria.com)

### 16 de Diciembre 2004 El Mostrador

#### Human Rights Watch critica garantías para torturadores

Human Rights Watch criticó la ley que deniega el acceso de los tribunales chilenos a los testimonios de miles de víctimas de tortura, pues “obstaculizará los esfuerzos por enjuiciar los abusos” cometidos durante el gobierno militar encabezado por Augusto Pinochet.

La ley normativa discutida este miércoles mantiene los testimonios de la Comisión sobre Prisión Política y Tortura en secreto durante 50 años y prohíbe su revelación en cualquier circunstancia, incluso frente a requerimientos judiciales.

“Después de negarse durante años a investigar las denuncias de tortura, Chile ha reunido finalmente pruebas que podrían ayudar a identificar y llevar ante la justicia a los responsables de miles de abusos”, señaló José Miguel Vivanco, director ejecutivo para las Américas de Human Rights Watch.

“Es injustificable que ahora el Gobierno y el Congreso de Chile hayan decidido obstaculizar este esfuerzo”, agregó.

“Se debe respetar plenamente el deseo de aquellas víctimas que prefieran mantener sus testimonios en secreto”, señaló Vivanco.

“Pero es injustificable imponer el secreto a otras víctimas que prefieran que sus testimonios contribuyan a los esfuerzos por enjuiciar a sus torturadores”, indicó.

### 16 de Diciembre 2004 El Mercurio

#### Juez condena por secuestro a ex oficial de la FACH

El ministro Joaquín Billard, quien indaga diversas causas de derechos humanos, condenó a cinco años y un día de presidio al ex subdirector de la Escuela de Especialidades de la Fuerza Aérea (FACH) Guillermo Gómez Aguilar, como autor del secuestro calificado de Gabriel Marfull.

Tras su investigación, el magistrado determinó que Gómez es responsable del arresto ilegal de Marfull, quien fue encontrado muerto el 16 de septiembre de 1973 en la Cuesta Barriga, dos días después de su detención producto de una herida cráneo-encefálica.

El juez desestimó los argumentos planteados por la defensa del ex militar, que pedía la aplicación de la ley de Amnistía, sosteniendo que el secuestro calificado terminó con el hallazgo del cuerpo de la víctima. La resolución, sostiene que el secuestro calificado es un delito “imprescriptible e inamnistiable”, y da validez a los tratados internacionales suscritos por Chile en materia de Derechos Humanos.

Según consigna El Mostrador, el magistrado, además, sentenció al fisco a pagar \$30 millones de pesos como indemnización por daño moral a la familia de la víctima.

“Este fallo demuestra que los jueces chilenos están invocando el derecho internacional para resolver las graves violaciones a los Derechos Humanos ocurridas en dictadura militar”, afirmó el abogado querellante, Nelson Caucoto.

El jurista además que el magistrado haya reconocido el derecho del padre de la víctima para ser reparado.

### 16 de Diciembre 2004 La Nación

#### Ordenan investigar bienes de senador Ramón Vega

El senador institucional y ex comandante en jefe de la Fuerza Aérea, Ramón Vega, se transformó en el primer legislador a quien la justicia indaga la cantidad y el origen de los bienes que posee personalmente, como los de su familia directa.

Así se desprende de las diligencias despachadas en las últimas horas por la jueza del Primer Juzgado del Crimen de Santiago, Sandra Rojas, quien investiga las presuntas irregularidades en el pago de comisiones por la compra que Chile hizo, en 1994, de 25 aviones Mirage a una empresa de Bélgica.

La operación comercial tuvo un costo para el fisco de 109 millones de dólares, y según los antecedentes reunidos, en una investigación similar que se desarrolla en el país europeo, del monto total, se cancelaron 15 millones de dólares en incentivos a los intermediarios que participaron en el negocio, entre los cuales figuraba el yerno de Vega, Bernardo Van Meer.

#### Los oficios

Fuentes allegadas al proceso informaron a La Nación que la magistrada envió sendos oficios al Servicio de Registro Civil e Identificación, con el objeto de que se acredite la situación conyugal de Vega y los hijos. En ello, la jueza indagará los bienes que poseen su esposa, Rosa María Pizarro Pinochet, y sus hijos: Rosa María, Verónica Raquel y Gustavo Eduardo.

En tanto, otro oficio fue despachado al Conservador de Bienes Raíces de Santiago, con el objeto de que se adjunten las copias certificadas de las escrituras de las propiedades que poseen en la capital.

Una de las diligencias más sensibles, se informó, será la que se encargó a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. La entidad, deberá informar acerca de las cuentas que el senador Vega y su familia mantienen en el país, con sus cartolas históricas y montos.

Según las fuentes consultadas, otro de los oficios despachados fue dirigido al Ministerio de Defensa. La información solicitada corresponde a los viajes al extranjero que, como comandante en jefe de la FACH, realizó desde 1992, año en que se iniciaron los estudios para la adquisición de una flota de aviones de combate. La Nación intentó contactarse ayer con el senador Vega. Sin embargo, el general (R), se encontraba en la sesión donde se analizaba el pago de reparaciones a víctimas de tortura durante la dictadura.

### 17 de Diciembre 2004 La Nación

#### Las razones de la citación a Hasbún

El sacerdote Raúl Hasbún concurría “periódicamente” al cuartel general de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y entraba “directamente a la dirección general”, según declaró la ex agente de ese organismo Luz Arce Sandoval en el proceso por la Operación Colombo, que instruye el juez Juan Guzmán.

La ex militante socialista, que se transformó en colaboradora permanente de la DINA y luego de la CNI denunciando a decenas de militantes que luego desaparecieron, afirmó en una declaración del 29 de octubre de 2004 acerca de las visitas de Hasbún al local de

la DINA mientras ella cumplió funciones en la sede, ubicada en Belgrado 11, en Santiago Centro, “me consta haberlo visto ir periódicamente, una o dos veces al mes, y entraba directamente a la dirección”. En ésta tenía su oficina el jefe de ese organismo, el en ese tiempo coronel Manuel Contreras Sepúlveda.

Los dichos de la ex agente hicieron que el ministro de fuera Alejandro Solís citara a declarar a Hasbún para el miércoles reciente a las 11 horas en su despacho de tribunales, pero su abogado René García excusó al sacerdote ante el juez, según revelaron fuentes de tribunales a La Nación, para evitar que Hasbún fuera interceptado e interrogado por la prensa. El abogado García pidió entonces a algunos periodistas que dejaran tranquilo al cura, reclamando por “el clima que están creando” en contra de su defendido.

La citación a Hasbún fue pedida al juez por la parte querellante en la causa por los desaparecidos de Villa Grimaldi que instruye Solís. La citación será reiterada por el juez, probablemente para algún día de la próxima semana. Solís mantendrá como lugar su oficina en tribunales.

Hasbún debe aclarar ante el juez, de acuerdo con la petición de los querellantes, qué hacía asistiendo “periódicamente” al cuartel general de la DINA para visitar a su director Manuel Contreras; con quiénes más se entrevistaba en ese lugar; que informe si en ese cuartel vio personas detenidas o torturadas; si además visitó el centro de detención clandestino de Villa Grimaldi y si allí vio detenidos y torturados; a quiénes más conocía dentro de la DINA y con quiénes más intimaba de esa organización; y qué quiso decir al manifestar públicamente en su momento que Chile debía estar agradecido de la DINA.

La ex agente Arce posee información de primera mano acerca de lo que ocurrió en Villa Grimaldi y en el cuartel principal de la DINA, puesto que fue en esos lugares donde principalmente cumplió sus tareas de colaboradora durante todo el período de la DINA.

#### **17 de Diciembre 2004 La Nacion Juez en interrogatorio de ex DINA**

El ministro de fuera Alejandro Solís, quien investiga el doble homicidio del general Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert, cometido en 1974 en Buenos Aires por agentes de la DINA, fue invitado por el Departamento de Justicia de Estados Unidos, para presenciar los interrogatorios de los ex agentes Michael Townley y Armando Fernández Larios, que se realizarán el próximo 3 y 4 de febrero de 2005.

La iniciativa fue realizada, a pesar de una resolución del pleno de ministros de la Corte Suprema chilena que negó hace algunas semanas al magistrado realizar la diligencia.

Según se informó en el tribunal, el juez Solís tendrá que responder a la entidad estadounidenses si acepta esas fechas. Además informar quiénes concurrirían desde Chile a presenciar los interrogatorios, si mantiene el cuestionario que envió con más de 40 preguntas o si desea agregar nuevas interrogantes para Townley y Fernández.

El magistrado chileno sólo podrá presenciar las indagatorias porque será un juez estadounidense quien hará las preguntas en Washington. Eventualmente Solís podría hacer alcances breves a las respuestas.

El ministro Solís dijo que “estos interrogatorios son de fundamental importancia porque el proceso está prácticamente acotado. Yo diría que de estas diligencias pueden derivar otras y con ello cerraría el sumario en dos o tres meses”.

Sin embargo, no descartó que de las declaraciones que reciba de los ex agentes “pueden eventualmente aparecer otras responsabilidades criminales que podrían concretarse en nuevos procesamientos a los ya dictados”.

Además del proceso que se instruye en Chile, se mantiene el de Argentina que lleva la jueza María Servini, en el que fue condenado a presidio perpetuo el ex agente civil Enrique Arancibia Clavel. Solís, en tanto, ya encausó al ex jefe de la DINA, general (R) Manuel Contreras; al general (R) Raúl Eduardo Iturriaga Neumann y a su hermano el ex agente civil Jorge Iturriaga; a los brigadieres (R) Pedro Espinoza y José Zara; al coronel (R) Christoph Willeke; y a la ex agente civil y ex esposa de Townley, Mariana Callejas. Todos como autores del doble homicidio y autores de asociación ilícita criminal, exceptuando de este último delito a Jorge Iturriaga.

#### **17 de Diciembre 2004 La Nacion**

##### **Inquietud por atentado frustrado que sufrió diputado Bustos**

Un complejo episodio vivió el miércoles en la noche el diputado (PS) Juan Bustos cuando fue interceptado por un vehículo conducido por seis personas –que utilizaban el cabello muy corto– en una acción que francamente se convirtió en atentado frustrado. De acuerdo al relato del jefe de gabinete del legislador, Rodrigo Uribe, mientras Bustos se bajaba de su auto, una camioneta doble cabina y sin patente, se lanzó literalmente a intentar golpearlo, agresión que, en todo caso, no se tradujo en lesiones para el parlamentario.

El episodio fue considerado como en extremo grave en el círculo más cercano al diputado socialista y una muestra de que las actividades hostiles en su contra se han incrementado con el paso del tiempo. Desde 1998 –cuando se abrieron las investigaciones en contra de Auyusto Pinochet– Bustos comenzó a recibir amenazas, las que fueron menguando con el correr de los meses. No obstante, la semana pasada y tras el procesamiento de Pinochet por el caso Operación Cóndor y la proximidad de los fallos en causas de derechos humanos trascendentales en la Quinta Región, los actos intimidatorios regresaron.

Vía telefónica el parlamentario ha recibido sendas amenazas que incluso obligaron a que cuente hoy con una custodia especial de Investigaciones. De hecho este mismo equipo traspaso la denuncia del incidente del miércoles pasado, la que está siendo analizada por la policía y podría trasladarse hasta tribunales.

Uribe aseguró que además de la preocupación por las amenazas al parlamentario existe inquietud por la familia de éste que podría recibir también este tipo de ataques.

Bustos, en su calidad de abogado, ha sido querellante en procesos de derechos humanos en la Quinta Región y también ha participado activamente en las causas que involucran a Augusto Pinochet.

#### **17 de Diciembre 2004 Radio Chilena online**

##### **Armada prepara acto de desagravio en La Esmeralda**

El Comandante en Jefe de la Armada, almirante Miguel Ángel Vergara, expresó su

esperanza de que quienes fueron torturados en el buque escuela Esmeralda, tras el golpe militar, acepten acudir a un acto de desagravio a bordo de la embarcación.

El jefe naval indicó que está organizando una ceremonia que tendrá un carácter de reencuentro y que espera que todos puedan salir del acto con una profunda paz.

El jefe naval no confirmó la fecha prevista para la ceremonia pero indicó que se trabaja intensamente, con la prudencia que corresponde en la organización de todos los detalles. Algunos de los torturados ya anunciaron que no asistirán a este acto de reconciliación en la Esmeralda si antes la Armada no realiza un expreso reconocimiento y mea culpa por lo acontecido en la embarcación.

#### **17 de Diciembre 2004 El Mostrador**

##### **AFDD de Valdivia denuncia testimonios falsos en informe Valech**

La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) de Valdivia denunció que algunas de las 1.186 víctimas de la Décima Región que figuran en el informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, no son tales. La presidenta de la organización, Ida Sepúlveda, señaló que algunas personas presentaron antecedentes falsos ante la instancia, y que otras corresponde a hijos de las verdaderas víctimas, expresando su molestia por este aprovechamiento. "Indignada por la gente que se aprovecha todo el tiempo de estas situaciones, que son tan dolorosas para las víctimas que sufrieron violaciones a los derechos humanos", sostuvo la dirigente, quien anunció que entregará estos antecedentes a la Comisión Valech. Sepúlveda declinó entregar un detalle de las personas que falsearon sus antecedentes, al señalar que aún se encuentran revisando los nombres de las más de 28 mil víctimas que aparecen en el informe. Además, dio a conocer que las organizaciones de derechos humanos de la zona se encuentran recopilando testimonios de personas que sufrieron tormentos y que, por temor o desconocimiento, no presentaron sus antecedentes.

#### **17 de Diciembre 2004 La Tercera**

##### **Pablo Rodríguez: "No se ha cumplido con las normas esenciales del debido proceso"**

El abogado Pablo Rodríguez, jefe de la defensa de Augusto Pinochet Ugarte, cuestionó la labor del ministro de fuera Juan Guzmán Tapia y dijo que el juez no puede seguir viendo la causa. El jurista emitió estas declaraciones al dar a conocer los conceptos que emitió durante los alegatos por el recurso de amparo en favor de su cliente, procesado por el magistrado por nueve secuestros y un homicidio calificado, en el marco del caso Operación Cóndor. "En este caso no se ha cumplido con las normas esenciales del debido proceso, pues el general Pinochet no tiene capacidad procesal para crear con él una relación de carácter válido que permita seguir adelante el proceso. En segundo lugar, el ministro ha prescindido absolutamente de informes médicos que él mismo decretó y respecto de un perito que le merece absoluta confianza y que establece que el general Pinochet adolece precisamente de una demencia moderada de carácter subcortical y de carácter vascular que le impide defenderse en el juicio", señaló el profesional. Rodríguez agregó que "finalmente, he señalado que el auto de procesamiento no establece ni una sola presunción de participación. Si bien da por establecido el cuerpo del delito, el hecho material punible no ha establecido ni una sola presunción para atribuirle responsabilidad penal al general Pinochet. Esto ha quedado perfectamente claro en el alegato. Lo que nosotros hemos sostenido, y vamos a seguir sosteniendo, es que el general

Pinochet no puede ser objeto de un proceso criminal porque no está en condiciones de defenderse personalmente, tal como lo establece la Constitución, la Ley y los tratados internacionales".

#### **17 de Diciembre 2004 El Mercurio**

##### **Cheyre aparece mencionado en lista elaborada por la Codepu**

La Corporación de Defensa y Protección de los Derechos del Pueblo dio a conocer una lista de personas que participaron en violaciones a los Derechos Humanos durante el gobierno militar en la que se menciona al actual Comandante en Jefe del Ejército, general Juan Emilio Cheyre.

El documento recoge testimonios de personas que habrían sido víctimas de torturas y prisión política durante el período y que fueron omitidos por el informe Valech.

La lista del Codepu no tiene el rigor que se aplicó en el informe de Prisión y Tortura Política y sólo es un compendio de nombres entregados por personas que fueron testigos o protagonistas de los hechos.

La presidenta del organismo, Paz Rojas, asegura que hay testimonios en los que se señala que el general Cheyre habría participado en violaciones a los derechos humanos.

"Hay gente que fue torturada en el Regimiento Arica de La Serena que nombra entre sus torturadores al general Cheyre", señaló la dirigente.

"Aquí esta el nombre de él...si se quiere querellar bienvenida sea", agregó.

Aún así, al ser consultada si Cheyre participó activamente o sólo fue un testigo de las vejaciones, Rojas dijo que a juicio de su organización "son torturadores quienes pasan la corriente y quienes miran como se hace".

Los testimonios que vinculan a Cheyre con casos de torturas provienen del pre informe de diciembre de 2002 elaborado por el mismo organismo y en el que Óscar Varas asegura haber sido torturado por el actual Comandante en Jefe del Ejército.

Otro mencionado en este documento es el alcalde de Providencia Raúl Labbé quien de acuerdo a lo que se señala en la lista habría sido testigo de torturas en Tejas Verdes pero no habría participado en ellas.

El informe también incluye el listado de 791 ciudadanos extranjeros de 39 países que habrían sido torturados durante el gobierno de Pinochet y que no fueron incluidos en el informe Valech. El Gobierno criticó la forma en que el Codepu recopiló testimonios de personas que aseguran que el comandante en jefe del Ejército participó de vejámenes en un regimiento de La Serena.

En tanto, el ministro secretario general de Gobierno, Francisco Vidal, le quitó cualquier validez al informe de la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu), que involucra al comandante en jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre con torturas.

Al respecto, el ministro Vidal indicó que no está en el ánimo del Ejecutivo amparar la impunidad, pero criticó el método con que se recogen los testimonios, a través de un organismo no oficial.

Por ello, restó valor a las acusaciones contra el jefe militar: "En Chile, desde el Presidente de la República hasta el ciudadano más modesto tienen los mismos derechos y deberes. Y en materia de derechos nadie puede ser acusado sin prueba ante los Tribunales de Justicia".

"Y el único que declara en Chile si se es inocente o culpable de cualquier tipo de delitos es el tribunal, el juez", recalcó.

## 17 de Diciembre 2004 La Segunda

### "Aparentemente se cometieron excesos en la Esmeralda, pero la dotación no participó"

Guillermo Aldoney no quería hablar. Desde su departamento en un barrio residencial de Viña del Mar se limitaba a observar cómo el alto mando de la Armada - cuyos miembros aún no cumplían 30 años para entonces- reconocía las torturas aplicadas por hombres de sus filas y anunciaba un acto de reconciliación de La Esmeralda con el país.

Jefe de la Primera Zona Naval (Valparaíso) el 11 de septiembre de 1973, estaba dispuesto a llevarse a la tumba lo que a estas alturas sólo él puede contar, pues por diversas razones quienes tenían altas responsabilidades de mando en la época no pueden relatar lo sucedido.

El no entrar en casos particulares

- ha sido citado como testigo en cuatro procesos- fue la condición fundamental del vicealmirante (r) para conceder la entrevista y salir en "defensa" de "la verdad histórica". Antes de entrar a los temas contingentes, Aldoney dice que es necesario analizar lo que sucedió durante el gobierno de la UP, pues "estos informes - Rettig y Valech- no han apuntado hacia este período tan oscuro de Allende".

- ¿Cómo compara lo que Ud. vivió en 1973 con lo que se dice hoy a raíz del informe de la tortura?

- Hay que remontarse a lo que realmente sucedió en la época previa al 11 de septiembre. Referencia obligada son las declaraciones de la Corte Suprema y de la Cámara, que plantearon las inconstitucionalidades del gobierno de la UP. El quiebre constitucional era evidente y el fracaso de un entendimiento democrático quedó demostrado con la ruptura de las conversaciones que llevaban Patricio Aylwin y Salvador Allende. A eso hay que agregar las expropiaciones, despojo de bienes y represiones.

Recuerdo que grupos izquierdistas agredieron a mujeres indefensas que protestaban contra los abusos de poder y el desabastecimiento. Con una boleadora de fierro le reventaron el cráneo a la hermana de una amiga, con consecuencias para toda la vida. Recuerdo las represiones a las manifestaciones estudiantiles contra la ENU por parte de personas armadas con palos con clavos en los extremos... La ciudadanía pidió el término del caos.

- ¿Cuál era la visión pre 11 de septiembre en la Armada?

- En el movimiento en la Armada no hubo injerencias extrañas. Obedeció a un sentimiento colectivo. Por el contrario, sí hubo intentos de penetración del comunismo desde 1931, los que tuvieron su culminación en 1973 con el intento de subversión en algunos buques y unidades. Los subversivos tenían un plan que contemplaba el asesinato de los oficiales y bombardear, entre otros edificios, a escuelas navales y el sector naval de Las Salinas... Oscar Guillermo Garretón y Carlos Altamirano aparecen como instigadores de esa subversión.

"Hay exageraciones y deformaciones"

- La Esmeralda quedó como un lugar de tortura...

- La Esmeralda no estaba considerada para ninguna circunstancia especial durante el comienzo del gobierno militar, porque debía iniciar su proceso de reparación en Talcahuano. Como una deferencia hacia algunas personas que se consideraban importantes fue autorizada (no recuerda por quién) como lugar de detención, pero esas personas sólo estuvieron unos pocos días, no fueron interrogadas y menos torturadas. En el buque Lebu (anclado cerca de La Esmeralda) hubo un número de detenidos

que estaban en condiciones que no eran de las mejores por tratarse de un buque de carga. La idea era en este buque iniciar procesos a quienes aparecieran más comprometidos.

Por esta razón en La Esmeralda (donde eran trasladados desde el Lebu, al que luego retornaban para pernoctar) se llevaron a cabo interrogatorios con el fin de clasificar a los detenidos para iniciar algún proceso o bien dejarlos en libertad. Pese a las normas que se habían establecido en cuanto a atenerse a la Convención de Ginebra y a las disposiciones internas, aparentemente aquí se cometieron algunos excesos.

- ¿De qué tipo?

- Entiendo que aquellos que normalmente eran aplicados en los sistemas policiales vigentes en ese momento, no habían otros aceptables.

- ¿Quiénes participaron de estos hechos?

- Hubo personal al que se le dio responsabilidad específica para interrogar prisioneros, pero la dotación de La Esmeralda no tuvo ninguna participación, quedó exenta de cualquier trato con los prisioneros, sólo tenía la responsabilidad de su buque y nada más. En relación a artículos y declaraciones posteriores, evidentemente hay exageraciones y deformaciones. Algunas las entiendo porque son propias de personas que han sentido menoscabada su dignidad o que pudieron haber sufrido algún apremio o trato injusto o algún tipo de tortura, como ellos la han llamado.

Hay exageraciones evidentes y algunos casos relatados son patéticos..., aunque puede que sean producto de confusiones entre los nombres de los barcos y lugares donde estuvieron detenidos. La Esmeralda no fue un buque cuartel, porque no hubo detenidos. Sólo hubo gente que estaba en el Lebu y que fue llevada allá para ser interrogada.

La Armada mantuvo en todo momento la preocupación por cumplir sus funciones permanentes (de defensa del país), por los conflictos internacionales que amenazaban a la nación.

"Hay fuerzas extremas con ánimo revanchista"

- ¿Qué validez le entrega al informe Valech?

- 31 años después no tiene la oportunidad que hubiera tenido si hubiese sido antes. La participación de algunas personas que no quiero nombrar no me parece la más adecuada.

- ¿De la comisión?

- Sí, debido a la participación que tuvieron durante el gobierno de la UP y por su actuación durante los primeros años del gobierno militar. Otra crítica es que se hace cargo de ciertas acusaciones sin haber sido probadas con mayor precisión o fundamentos y también por el procedimiento seguido.

- ¿Concuerda con personal en retiro que cree que hay intencionalidad política detrás del informe?

- Sí, me parece que así como hay personas que pueden estar actuando con muy buena fe en cuanto a buscar una reconciliación de todos los actores, hay fuerzas más extremas que están en un ánimo revanchista. Se han presentado informes y documentos que sindicaban a la institución como conspiradora junto a grupos de ultra derecha o junto a intereses foráneos o de cualquier otro tipo... Eso no fue así. Da la impresión de que se trata de una venganza. Por eso la mayor cantidad de ataques se han concentrado en la Armada y con mayor énfasis en La Esmeralda.

- ¿Cómo recibe el llamado de monseñor Errázuriz, a reconocer responsabilidades y pedir perdón?

- Para tener una reconciliación y un verdadero perdón hay que remontarse a antes de 1973 y ver las responsabilidades que le caben a los involucrados... Estos informes - Rettig y Valech- no han

apuntado hacia este período tan oscuro de Allende. Solamente si enfocamos el conjunto de todo el contexto histórico en el cual se desarrollaron estos acontecimientos tienen plena validez las palabras de monseñor Errázuriz.

"Amnistía debe ser aplicada sin interpretaciones"

- ¿Y cuál sería el camino a seguir en Chile respecto de las personas que cometieron estos hechos?

- Hay un camino de reparación que corresponde a los políticos establecer. Adhiero a lo que ha dicho la Armada en su declaración a través del comandante en jefe.

Hay una Ley de Amnistía que debe ser aplicada sin las interpretaciones que se han hecho posteriormente por razones políticas. Para que haya perdón y reconciliación total debe procederse con un criterio mucho más amplio, como fue el que estableció el almirante Montt después de la revolución de 1891, cuando asumió el mando y proclamó una amnistía general. En un plazo más breve fueron restablecidas las condiciones de normalidad y entendimiento entre los chilenos. Después de 30 años hoy seguimos con las mismas diferencias.

- ¿Cree que pueda haber un cierre del tema?

- No percibo que haya posibilidad.

- Ud. pudo saber de torturas ¿Tomó medidas?

- No, porque la Armada no participaba de estas cosas. Por parte de la Armada no se conocían estos hechos.

- ¿Cree bueno o necesario un acto de reconciliación en el buque escuela?

- Tengo ciertas aprensiones. Si es bien organizado y con un ánimo constructivo, de reconciliación, eso sería conveniente, pero desgraciadamente por lo que se ha visto hasta ahora hay un aprovechamiento político de estas circunstancias y de las personas que han sufrido las consecuencias de los malos tratos, torturas o vejámenes - como ellos quieran llamarlos- y eso no es bueno. Hay ciertos políticos de izquierda que tienen cargos de representación que aparecen propiciando un acto así y que seguramente van a querer estar presentes porque eso les significará notoriedad. Eso es inconveniente. Si va a ser en esas condiciones, yo no estaría de acuerdo.

Torturados: "Lamento las circunstancias en que puedan haberse visto envueltos"

- ¿Tiene algún reparo respecto de la forma en que el almirante Vergara expresó la necesidad de un acto de reconciliación?

- Le tengo una gran estimación y no le puedo hacer ningún reparo por razones de lealtad. El sabrá por qué lo ha hecho.

- ¿Qué piensa del juicio de autoridades civiles que dicen que las responsabilidades fueron institucionales?

- No concuerdo, pero también hay otros que han dicho que la responsabilidad es individual.

- ¿Lamenta que haya personas que sufrieron apremios?

- Por supuesto. Si hay alguna persona que se haya sentido lesionada en su dignidad y que haya sido apremiada más allá de lo que pueda considerarse legítimo o que haya sido torturada, yo lamento mucho las circunstancias en que puedan haberse visto envueltas.

- ¿Cree que quienes cometieron estos excesos debiesen pedir perdón?

- Eso depende de la recta conciencia de cada uno.

## 17 de Diciembre 2004 La Segunda

### Almirante Vergara llama a torturados a participar en acto en la Esmeralda

Su "esperanza" de que todas las involucradas - autoridades, representantes de la marina y las personas que han denunciado haber sido sometidas a torturas- puedan participar en el acto de reconciliación en La Esmeralda que prepara la Armada, expresó el comandante en jefe de la institución, almirante Miguel Ángel Vergara.

Explicó que la institución está trabajando "intensamente, con la prudencia que corresponde" para que tras la ceremonia los participantes puedan salir "con una profunda paz". Agregó que por estos días la Marina está intentando tomar contacto con autoridades y algunas de las personas que han denunciado haber sido sometidas a torturas en la Esmeralda. "Estamos en conversaciones", dijo escuetamente en El Mercurio de Valparaíso.

Consultado por el rechazo a asistir al acto en el buque que ya han expresado varios ex detenidos que allí fueron torturados, respondió que "en asunto de gestos, más que decirlos de boca, de palabras, hay que hacerlos. Los gestos, si no son de corazón, son vacíos y no tienen ningún sentido. Nosotros, el gesto que estamos haciendo, el acto que queremos hacer, es de reencuentro a bordo de la Esmeralda y para eso estamos trabajando".

Y agregó que "soy un hombre de fe y de esperanza, y tengo esperanza que esto salga positivamente, con la presencia de todas las partes involucradas".

## 18 de Diciembre 2004 El Mostrador

### Pinochet habría recibido pagos por "proyecto Rayo"

Nuevas revelaciones acerca de los dineros de Augusto Pinochet se conocieron hoy a través del diario británico The Guardian. La publicación señala que el propio ex comandante en jefe del Ejército habría justificado parte de sus cuentas en el Banco Riggs, con documentos que acreditarían que recibió fuertes sumas de dólares en medio de sus gestiones para la concreción del controvertido "Proyecto Rayo", elaborado por la compañía británica Royal Ordinance.

Según el matutino inglés, parte del dinero de las cuentas investigadas por el Senado norteamericano tendrían relación con la compra de armas realizada por Pinochet a la Royal Ordinance, subsidiaria de la empresa de armas BAE Systems, cuando ya no era Presidente de la República, pero se mantenía en la cabeza del Ejército. El monto habría sido depositado en la sede de Londres del Banco Riggs.

Consultada por The Guardian, la compañía BAE declinó referirse al tema: "BAE Systems no hará comentarios en esta ocasión", fue la respuesta oficial de la empresa.

The Guardian hace mención a un "documento clave", supuestamente proporcionado por el propio general Pinochet para justificar parte de los fondos encontrados en las cuentas del Banco Riggs. Se trataría de papeles rotulados bajo el título "Comisiones de Servicio al Extranjero realizada por el Sr. Augusto Pinochet Ugarte", y según dice, constaría en los registros del Ministerio de Defensa de nuestro país.

Consultado por The Guardian, el subsecretario de Guerra, Gabriel Gaspar, dijo que el documento podría ser una falsificación.

Según el matutino británico, el documento contiene el detalle de dos viajes diferentes de Pinochet. El primero se habría realizado el 21 de septiembre de 1995 a Inglaterra para visitar compañías extranjeras y por él habría recibido un pago de 3 millones de dólares. Además habría visitado Malasia y Brasil, en medio de las negociaciones por el Proyecto Rayo.

El segundo viaje estaría fechado el 25 de septiembre de 1997 a China, respondiendo a una invitación de la Royal Ordinance. Por este viaje, habría recibido otros 2 millones y medio de dólares.

## **19 de diciembre 2004 La Nación**

### **Licencia para matar**

Éste es el documento, hasta ahora inédito, que muestra cómo el ex dictador nombró a Manuel Contreras como su “Delegado” para hacer y deshacer en la DINA. La misma orden para que Arellano Stark guiara la Caravana de la Muerte.

*“Santiago, 13 de noviembre de 1973. El Presidente de la Junta de Gobierno, certifica que el teniente coronel MANUEL CONTRERAS SEPÚLVEDA, es su Delegado para realizar diligencias ante diferentes organismos autónomos, fiscales y particulares, los cuales deberán prestarle apoyo y solucionar lo que solicite. Firmado: Augusto Pinochet Ugarte, General de Ejército, Presidente de la Junta de Gobierno”.*

El documento obtenido por LND, depositado en Santiago en la notaría de Sergio Antonio Carmona Barrales, y hasta ahora desconocido, da cuenta de que, además de nombrar Pinochet como su “Delegado” al general Sergio Arellano Stark en septiembre de 1973, con el fin de organizar el operativo Caravana de la Muerte que asesinó prisioneros por el sur y el norte de Chile, también designó en esa calidad al entonces teniente coronel Manuel Contreras, con el fin de organizar la DINA.

Hasta ahora, algunos oficiales ya retirados, como Juan Chiminelli Fullerton, miembro de la DINA y jefe de Estado Mayor de Arellano para la operación Caravana, habían declarado en diversos procesos y ante la Comisión Rettig que la DINA se comenzó a organizar ya en noviembre de 1973, cuando se realizó el primer curso de agentes en Rocas de Santo Domingo, donde uno de los instructores fue el actual alcalde de Providencia, coronel retirado Cristián Labbé.

Sin embargo, hasta ahora Pinochet mantiene su versión de que nunca se relacionó con Contreras para las tareas de la DINA, en cuanto a su formación y trabajo sucio.

Pinochet le dijo al juez Juan Guzmán, cuando éste lo interrogó el pasado 25 de septiembre acerca de su relación con Manuel Contreras, “mire, yo me reunía con él para que me informara de la situación limítrofe que se vivía en Argentina. Por eso me reunía con él, para saber lo que había pasado”.

Cuando el juez le interrogó acerca de las órdenes que Pinochet dio a Contreras para organizar la DINA y sus operativos, como la Operación Cóndor y los informes que el ‘Mamo’ le entregaba casi a diario acerca de las tareas de la DINA, el dictador contestó: “mire, yo era Presidente, a mí no me iban a informar de cosas chicas. Me informaban de cosas grandes, como lo de Argentina”. Y luego le agregó “el servicio de inteligencia era un servicio de mandos medios. Yo era Presidente de la República y, como Presidente de la República, se me informaba de la seguridad nacional, no de la seguridad chica”. Con ello, Pinochet quiso desvincularse de su relación con Contreras y sus instrucciones para que éste comenzara a estructurar la DINA desde fines de 1973, organismo que recién tuvo existencia legal a través del decreto ley 521, del 18 de junio de 1974.

### **La voz del jefe**

Algunos militares retirados y expertos en inteligencia que analizaron el contenido de este documento, coinciden en que fue a través de este certificado que Pinochet dio a Contreras amplios poderes para comenzar a sacar gente de los regimientos,

divisiones, ministerios, servicios públicos y oficinas particulares para formar los equipos de agentes.

El término “Delegado” fue profusamente analizado por los tribunales en el proceso por la Caravana de la Muerte (a pesar de que tal documento en el que Pinochet nombró a Arellano como su “Delegado” nunca había sido conocido hasta ahora), llegándose a concluir en las cortes, entre otras cosas por textos de formación interna del Ejército, que un “Delegado” es la “voz oficial” del comandante en jefe del Ejército y, en este caso, también del Presidente de la Junta de Gobierno. Cuando Pinochet extendió a Contreras esta suerte de salvoconducto para hacer y deshacer en cualquier parte, Contreras estaba actuando en nombre de Pinochet. El documento que hace público LND apareció desde las profundidades de cajones bien resguardados por quienes todavía mantienen en su poder este tipo de material histórico, historia-presente dada la gran cantidad de procesos que se instruyen en contra de Pinochet y sus oficiales.

No es posible determinar si Contreras pidió el certificado a Pinochet, o éste lo redactó por propia iniciativa, pero el término “deberán prestarle apoyo” deja claro a qué se refería el dictador con su advertencia. El documento viene a probar, ahora por escrito, cómo y por qué fue posible que Contreras deviniera en el temido poderoso que fue, dentro y fuera del Ejército, siendo recién un teniente coronel con dos grados menos que un general.

## **20 de Diciembre 2004 La Nación**

### **Abogados califican hospitalización como “maniobra”**

Como “una maniobra” destinada a impresionar a los tribunales definieron ayer la hospitalización del general (R) Augusto Pinochet, los abogados de derechos humanos Fabiola Letelier, Juan Pavín, Juan Subercaseaux y Nelson Campos.

A través de una declaración pública, los abogados sentenciaron que “es una estrategia para que el recurso de amparo presentado en su favor le sea favorable”.

En ese contexto, afirmaron que la hospitalización de Pinochet “es una maniobra vieja”, ante la cual “nadie debe llamarse a engaño”: “No es algo nuevo, primero en Londres fingió grave enfermedad, postrado en silla de ruedas, la que tiró por la borda al bajar del avión (en Chile) y saludar a sus partidarios con el bastón en alto”. Agregaron que “antes que el ministro Guzmán lo sometiera a proceso en el episodio sobre Caravana de la Muerte, el 29 de enero de 2001, Pinochet fue internado varios días antes: el 25 de enero de 2001”.

A su turno, el abogado Hugo Gutiérrez consideró que el agravamiento del estado de salud de Pinochet es “sin lugar a dudas, un espectáculo. Hay que recordar que durante todos estos últimos años no ha tenido ninguno de estos infartos o vahidos o desmayos que ha experimentado en estos días”.

A su juicio, “lo único que hace (esta situación) es demostrar la calidad moral que tiene ese sujeto, que para evitar la acción de la justicia recurre a cualquier tipo de simulación” y expresó su confianza en que el proceso “va a seguir adelante no obstante que (Pinochet) tenga una salud deteriorada”.

En este sentido, explicó que ello “ocurre con cientos de personas que hoy en día se encuentran privadas de libertad y que tienen enfermedad grave, como es el sida o cáncer”.

## **20 de Diciembre 2004 El Mostrador**

### **Operación Cóndor: Corte rechazó amparo de Pinochet**

La Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, en fallo unánime, rechazó este lunes el recurso de amparo presentado por la defensa del general en retiro Augusto Pinochet Ugarte. La acción judicial buscaba dejar sin efecto el auto de procesamiento dictado por el ministro de fuera Juan Guzmán Tapia, quien responsabiliza al ex militar de nueve secuestro y un homicidio calificados perpetrados en el marco de la Operación Cóndor.

En concreto, los abogados del ex militar acusaban que el magistrado no tuvo en consideración el estado de salud de Pinochet al momento de someterlo a proceso, por lo que estimaban que su resolución era "arbitraria".

Sin embargo, el presidente de la Cuarta Sala, el ministro Juan Rubilar, informó que el recurso fue rechazado de forma unánime, aunque declinó entregar mayores detalles sobre las razones por las que se desestimó la presentación.

De esta manera, el ex militar seguirá encausado por su presunta responsabilidad en los delitos cometidos por esa coordinación represiva de las dictaduras del Cono Sur de América Latina a fines de la década del setenta para reprimir y hacer desaparecer a sus opositores.

Con todo, esta determinación era apelable ante la Corte Suprema, por lo que en poco después del pronunciamiento del tribunal de alzada, los abogados de Pinochet presentaron el escrito correspondiente.

El ex gobernante de facto se encuentra internado desde el sábado en el Hospital Militar, tras sufrir un accidente cerebrovascular, luego que el viernes realizara una serie de actividades en Santiago.

Al respecto, los querellantes en el proceso acusaron que se trata de un nuevo montaje para no responder ante los tribunales de Justicia por su responsabilidad en las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el régimen militar.

"El país se está cansando de estas mentiras constantes, de estos traslados al hospital, que son una superchería", afirmó el abogado Eduardo Contreras.

Pinochet, además, se encuentra desahogado por su presunta responsabilidad en el atentado cometido contra el general Carlos Prats y la esposa de éste, Sofía Cuthbert, y es investigado por las millonarias cuentas que se detectaron a su nombre en el banco Riggs de Estados Unidos.

## **20 de Diciembre 2004 La Tercera Amnistía Internacional aplaude confirmación de procesamiento a Pinochet**

La organización pro derechos humanos Amnistía Internacional (AI) aplaudió hoy la decisión de la Corte de Apelaciones de rechazar un recurso de amparo presentado a favor de Augusto Pinochet.

En un comunicado difundido desde su sede en Londres, AI afirma que el dictamen envía "un mensaje contundente al resto del mundo: los violadores de los derechos humanos no escaparán al castigo".

La resolución significa que Pinochet, de 89 años y hospitalizado desde el pasado sábado por una afección cerebro-vascular, seguirá procesado por crímenes de la Operación Cóndor, como se conoce a la coordinación entre las dictaduras militares del Cono Sur para eliminar opositores en los años setenta y ochenta.

En opinión de Amnistía, el nuevo proceso contra el ex dictador representa "un paso más en un largo viaje hacia la justicia" y abre "una puerta que muchos gobiernos querían mantener cerrada". "La Justicia ha tardado mucho tiempo en llegar para los supervivientes y las víctimas de las violaciones de derechos humanos en Chile. No debe tardar más el garantizar la justicia para las víctimas de la Operación Cóndor", afirma Amnistía Internacional.

## **21 de Diciembre 2004 El Mostrador**

### **Riggs: Juez consulta a CDE y SII por desafuero de Pinochet**

El Consejo de Defensa del Estado (CDE) y el Servicio de Impuestos Internos (SII) deberán pronunciarse sobre la solicitud de desafuero contra el general (R) Augusto Pinochet Ugarte, en el marco de la investigación sobre las millonarias cuentas que mantuvo en el Banco Riggs de Estados Unidos que sustancia el ministro de fuera Sergio Muñoz.

Antes de elevar la solicitud de los abogados de derechos humanos Carmen Hertz y Alfonso Insunza al Pleno de la Corte de Apelaciones, el magistrado concedió "traslado a las partes" sobre la presentación. De esta manera, ambos organismos virtualmente quedaron obligados a emitir un pronunciamiento.

Mientras el procurador general del CDE, Eduardo Urrejola, explicó que el "traslado" debe ser visto por el Consejo del organismo, que sesiona los días martes, el SII hasta el momento no ha emitido un pronunciamiento oficial sobre esta materia.

Sin embargo, Urrejola aclaró que "el hecho de hacer y no hacer en un proceso, depende de la estrategia general", y, por tanto, no podía pronunciarse sobre esta materia, pues él no era el abogado de esta causa. "Somos parte del proceso, tenemos todos los elementos de juicio, y prefiero que cualquier razón se vuelva en nuestras presentaciones", sostuvo.

### **Informes son falsos**

Según publicó El Mercurio este martes, los documentos con los que en 2002 Pinochet justificó sus ingresos ante el Banco Riggs son falsos, según concluyó el sumario administrativo realizado en la Subsecretaría de Guerra, lo que eventualmente podría traducirse en acciones legales para establecer responsabilidades.

Los informes, difundidos en Chile por la periodista Patricia Verdugo, fueron presentados por la institución bancaria ante la comisión del Senado de Estados Unidos, que la investiga por presuntas operaciones de lavado de dinero. Con ellos, Pinochet avalaba hasta US\$12 millones recibidos por concepto de viáticos recibidos mientras ejerció como gobernante y comandante en jefe del Ejército.

El subsecretario de Guerra, Gabriel Gaspar, señaló que los documentos no corresponden a las características, formato ni estructura de los documentos que se manejan en el ministerio y en el Gobierno, y que carecen de sellos, timbres, membretes y folios respectivos, publica el matutino.

Además, después de un sumario interno que se prolongó por siete días, tampoco se encontraron respaldos de los informes en los archivos de la subsecretaría, del Ejército y la Contraloría General de la República, y que los documentos no están redactados como se suele hacer en la repartición.

## **22 de Diciembre 2004 La Tercera**

### **Lagos Reitero que la tortura fue paractica institucional**

En una columna publicada hoy en Buenos Aires por el diario argentino El Clarín, el mandatario fue claro al reconocer que el

reciente "informe de la comisión nos pone ante esa realidad irrefutable: la cárcel por motivos políticos y la tortura constituyeron una práctica institucional del Estado, absolutamente inaceptable".

El Presidente Ricardo Lagos sostuvo en un artículo de opinión que en Chile la tortura fue una práctica institucional del Estado. En una columna publicada hoy en Buenos Aires por el diario argentino El Clarín, el mandatario fue claro al reconocer que el reciente "informe de la comisión nos pone ante esa realidad irrefutable: la cárcel por motivos políticos y la tortura constituyeron una práctica institucional del Estado, absolutamente inaceptable".

Al mismo tiempo, sentenció que "Chile es conocido, entre otras cosas, por los temblores de tierra que sufre de tanto en tanto y por su geografía caótica y alargada. Pero también el alma nacional experimenta grandes conmociones y el mundo entero nos mira". Consideró luego que "en estos días, cuando se dio a conocer el informe de la Comisión Nacional sobre los Presos Políticos y la Tortura, por primera vez los chilenos pudieron conocer la verdad sobre la responsabilidad del Estado en las torturas que se practicaron durante el régimen militar, entre 1973 y 1990".

Se preguntó y respondió luego: "¿Por qué lo hicimos? Porque toda sociedad necesita encontrar el camino por el cual sus verdades se reincorporan a la historia. En 1988 el pueblo pudo poner fin a la dictadura manifestando su fervor cívico con entusiasmo. El mundo entero vio cómo Chile decía "¡No!" y rehusaba la continuación del régimen autoritario".

El mandatario agregó que "en Chile, el trabajo de la comisión y la publicación de su informe fueron mucho más lejos que lo que muchos habían imaginado. Cada testimonio se conserva en un expediente individual que tiene su lugar en los archivos permanentes de la nación. Tal vez es ahí donde reside el acto más importante, que trata de dar respuesta al dolor de las víctimas. El silencio terminó, el olvido está desterrado, se restableció la dignidad de cada uno", aseguró.

Ricardo Lagos terminó su columna recordando que "hablé a mi país ubicándome en el marco de una dimensión ética de la política. En el siglo XXI, esa debería ser la base de toda sociedad y la norma de la comunidad internacional. Como le dijimos a Chile: si no queremos vivir eso nunca más, nunca más debemos negarlo".

## 22 de Diciembre 2004 The Clinic

### Insulza, el torturado

Insulza lo dijo, la tortura en Chile es un crimen, no hay que demandar a nadie por esas nimiedades. Ratas en la vagina, electricidad en los testículos, golpes, meada en la cara, eran simples bromas que hay que olvidar en aras de la paz social. Que no vayan los torturadores a dormir mal mientras los torturados siguen sin dormir.

Inútil es alegarle a Insulza que en el mundo civilizado la tortura es considerada un crimen peor que el asesinato, porque la tortura se sigue perpetrando en el tiempo, la tortura vive en el torturado, la tortura le quita al hombre algo mucho más valioso que la vida, la dignidad.

¿Cómo alguien inteligente como Insulza puede no entender eso? La respuesta es que lo entiende demasiado bien. Los torturados (Ruiz-Tagle, Carlos Bau, Juan Ruz) fueron sus compañeros de partido, de clase, de generación. El habría podido ser uno de esos torturados. Ese es uno de los peores efectos de la tortura, que hace

sentir a todos los que se salvaron de ella, que la sufren, que viven solo con un permiso condicional siempre a merced de ese enemigo tan omnipresente que se convierte en tu Dios. Insulza no puede no sentir el dolor que algunos hombres murieron por creer lo mismo que él creía, no puede dejar de sentirse un sobreviviente que agradece al todopoderoso torturador estar vivo. Respira en esa vaga ficción de creerse representante del Estado, como toda la gente que se piensa por encima del bien y el mal, ha terminado por debajo del bien y tan mediocre que no alcanza a llegar al mal. Minúsculos en las prerrogativas de un cargo que le ha permitido defender todo lo que desprecian, los torturadores han logrado lo que querían.

Ruiz-Tagle murió. Insulza se salvó. Brunner se salvó, se salvó Garretón, Fernando Flores, se salvaron y nadie los culpa por ello. Morir no es ningún honor, sobrevivir es lo heroico, crecer sobre las heridas, tener hijos, tener éxitos, reconocer sus errores, todo eso es heroico, pero es heroico solo si uno no borra lo que fue, si uno no niega su dolor, si uno no olvida que el bien existe y el mal existe. Eso es lo que los torturadores intentaron minar en los torturados, la seguridad en sus convicciones, la fe en sus cuerpos, la integridad de sus dichos y hechos. Alojando el miedo, la torpeza, la inseguridad, crearon en sus víctimas un fantasma. A Insulza, como a la Luz Arce o la Flaca Alejandra, el dolor los hizo cambiarse de bando y negar ese dolor y negar a los muertos, y admirar a los secuestradores, y servirlos, y amarlos tanto como los odia y hacerles, de vez en cuando, unos trabajitos. La verdadera víctima de esas patadas en Cerro Moreno no es Ruiz Tagle, son sus sobrevivientes, los verdaderos extorsionados, los reales torturados, es toda la izquierda de ayer, hoy triste defensora del estado de derecho que, por cierto, tiene que pasar cuantas veces sea necesario por encima del estado y del derecho.

Un político debe ser hábil, tragarse golpes bajos, saber mentirle a los demás, pero ser para sus adentros por completo honesto, saber quién fue y quién ha sido y darse cuenta que ante la tortura de sus amigos, de sus compañeros, de sus hermanos, de sus compatriotas, solo caben dos alternativas: estar del lado de los torturadores o de los torturados. Los neutrales son finalmente los mejores colaboradores del torturador.

Insulza hace lo posible por demostrar que él está del lado de los torturadores, pero finalmente no comprueba sino que es un torturado más, una víctima tan condolidada que está impedido de actuar según la más mínima lógica. Un ministro del miedo, como diría Graham Greene, de su propio miedo.

## 22 de Diciembre 2004 El Mercurio

### Cheyre reunió a generales (r) y expuso su política en DD.HH.

Más de un centenar de generales en retiro del Ejército sostuvieron este lunes en la tarde una extensa y acalorada reunión en el Club Militar de Lo Curro para analizar la situación que se vive actualmente en materia de derechos humanos.

Los ex altos oficiales concurrieron en masa a una sesión extraordinaria y reservada del centro de generales que fue citada por el Comandante en Jefe del Ejército, general Juan Emilio Cheyre, con el objetivo de informar "la estrategia asumida por su institución en materia de derechos humanos".

Representado por el director del Centro de Estudios e Investigaciones Militares (Cesim), general de brigada Juan Miguel Fuente-Alba y por el general Miguel Trincado (jefe de la II División), Cheyre también buscó tranquilizar los ánimos dentro del mundo en retiro, los mismos que se encuentran bastante turbios

después de los recientes fallos de la justicia y la publicación del Informe Valech.

Este encuentro, con carácter de secreto, del que se pidió a los participantes no realizar comentario alguno, comenzó a las 18.30 horas y se prolongó hasta pasadas las 22 horas de la noche del lunes.

Sin embargo, trascendieron algunos detalles de la misma, como el hecho de que el encuentro comenzó con una exposición del general Fuente-Alba de las razones que tuvo el Comandante en Jefe para convocar este encuentro y del porqué de su política sobre el tema de DD.HH..

Esta exposición, que se remitió desde el "nunca más" hasta la fecha, se prolongó por una hora y en ella se "explicitaron" algunos conceptos e ideas que algunos generales (r) entendían antes de una forma y otros de otras.

La idea de Cheyre fue, se recalcó, no aplacar las críticas en su contra ni pautear a los generales en retiro, sino que dejar clara cuál era su postura.

En su intervención, también recalcó que la institución mantiene su respaldo "en lo debido, jamás en lo indebido" a aquellos que se encuentran involucrados en estos procesos por un concepto de lealtad y honor militar.

Luego se vinieron dos horas de debate, donde intervinieron varios ex altos oficiales, muchos de ellos, descontentos con esta política de "gestos", que, afirmaron, han tenido una "nula respuesta de los tribunales y del mundo político".

### **22 de Diciembre 2004 El Mercurio**

#### **Juez Alejandro Solís dicta condenas en caso Cortez Joo**

Además de la condena civil, el ministro de fuera Alejandro Solís notificó de las condenas penales por el secuestro calificado de Edgardo Cortez Joo, militante del MIR detenido en 1975 y desaparecido de Villa Grimaldi.

Como autores fueron sentenciados en primera instancia Krassnoff, Moren Brito, Romo, Wenderoth y Zapata. A los cuatro primeros se les impuso una pena de 10 años y al último de cinco años.

Por este caso nunca fue procesado el ex jefe de la Dina, Manuel Contreras Sepúlveda, quien aún no ingresa a cumplir condena por el caso de Miguel Ángel Sandoval Martínez, pues en la Corte Suprema continúa pendiente un recurso de inaplicabilidad presentado antes de la sentencia pronunciada hace tres semanas por la Segunda Sala Penal, imposibilitando la dictación del "cúmplase".

Siguiendo el criterio de la Suprema en la causa Sandoval, en el caso Cortez Joo el juez Solís desestimó aplicar prescripción y el Decreto Ley Amnistía por tratarse de un secuestro calificado, de carácter permanente.

El ministro, además, aplicó convenios internacionales. Consignó que "existe unanimidad en la doctrina en cuanto a que la amnistía deberá tener por objeto tan solo delitos políticos o militares, pero limitados a aquellos que no atenten contra los derechos humanos". Según antecedentes de la Vicaría, el nombre de Edgardo Cortez Joo, apodado "el Chino Rony", casado, un hijo, apareció en una lista de 59 chilenos presuntamente muertos, heridos o evadidos en enfrentamientos con servicios de seguridad argentinos, dada a conocer el 24 de julio de 1975. La madre de la víctima sostuvo un breve intercambio epistolar con la entonces primera dama, Lucía Hiriart, quien le contestó que había enviado los antecedentes a la Dina.

### **Responsabilidad civil**

El abogado querellante, Sergio Concha, fue también quien demandó civilmente a quienes resultaran autores del secuestro.

El profesional, que se encuentra estudiando apelar para que se aumente el monto, explicó que optó por incluirlos como "solidariamente responsables" ya que "por la enormidad de los crímenes que se han cometido, corresponde también que ellos cancelen la indemnización".

Para condenar civilmente a los victimarios, el ministro invocó el artículo 2324 del Código Civil. Tal disposición es aplicada frecuentemente en casos penales comunes, pero en derechos humanos los abogados han optado por dirigir las acciones civiles únicamente contra el Estado.

Concha también incorporó al Estado entre los demandados, pero el ministro Solís se declaró incompetente en esa materia y sostuvo que ella debe ser analizada por tribunales civiles.

El juez estableció que la indemnización por daño moral debe ser cancelada entre los cinco condenados (4 millones de pesos cada uno). Como beneficiaria dejó a la madre, Luisa Faustina Joo.

### **23 de Diciembre 2004 La Nacion**

#### **Notifican a dos ex DINA**

"No tengo ningún secuestrado en mi poder", exclamó ayer el brigadier (R) Marcelo Moren Brito, que fue el martes condenado a diez años y un día de prisión por la desaparición del militante del MIR Manuel Edgardo Cortez Joo, detenido el 14 de febrero de 1975. Tras ser notificado de la nueva condena, Moren Brito aseveró que no conoció al desaparecido y negó haber participado en algún secuestro. "Nunca he participado en secuestros", recalcó el ex jefe de Villa Grimaldi. Además acusó que la resolución adoptada por el ministro en visita Alejandro Solís "es una ilegalidad". El ex alto cargo de la DINA señaló estar de acuerdo con el general (R) Manuel Contreras en el sentido de que Solís les ha hecho una persecución: "Nos ha atacado en dos causas en las que yo no he tenido nada que ver". Ayer también fue notificado el ex agente civil de la DINA Osvaldo Romo.

### **23 de Diciembre 2004 La Nacion**

#### **Ex presos políticos entregaron lista de torturadores de la IX Región**

La Asociación de ex Presos Políticos de la IX Región entregó al Presidente de la Corte de Apelaciones de Temuco Fernando Carreño una lista con 110 nombres de torturadores militares y civiles que operaron en dictadura.

Según precisó el presidente regional de la entidad, Enrique Pérez, la nómina fue elaborada a partir de los testimonios de 2.500 víctimas de apremios en recintos militares y públicos entre septiembre de 1973 y marzo de 1990 en la región, las cuales entregaron su versión al equipo de la Comisión Valech durante el presente año.

La lista también considera 106 centros civiles y militares de tortura, entre ellos todos los retenes de las 31 comunas de La Araucanía a 1990 y edificios públicos como el Mercado Municipal de Temuco, el Regimiento Tucapel de Temuco, el Regimiento Húsares de Angol, el 80 por ciento de los retenes y comisarías de La Araucanía y la Base Aérea Maquehue.

Pérez precisó que el documento tiene como fin poner en conocimiento de los tribunales estos nombres, y rechazaron la actitud del gobierno de no entregar las identidades de los torturadores al Poder Judicial.

Al respecto, el dirigente dijo que se evalúa la posibilidad de presentar querellas contra el Estado y el Congreso por obstrucción a la justicia. Por ello, indicó que "no estamos de acuerdo con el hecho de que se guarden por 50 años más nuestros testimonios", como lo establece el Informe Valech.

### **23 de Diciembre 2004 El Mostrador**

#### **Suprema deja en suspenso futuro judicial de Pinochet**

En suspenso quedó el futuro judicial del general retirado Augusto Pinochet Ugarte, luego que la Corte Suprema postergara su pronunciamiento sobre el auto de procesamiento dictado contra el general retirado Augusto Pinochet Ugarte, como autor de nueve secuestros y un homicidio calificados perpetrados en el marco de la Operación Cóndor.

La Segunda Sala (Penal) del máximo tribunal dejó en acuerdo su decisión sobre el recurso de amparo presentado por la defensa del ex militar, que busca dejar sin efecto el dictamen del ministro de fuero Juan Guzmán. El magistrado investiga la coordinación represiva de los regímenes militares en las décadas del setenta y ochenta para reprimir a sus opositores.

La Sala estuvo integrada por los ministros Milton Juica, Alberto Chaigneau, Enrique Curi, Jaime Rodríguez Espoz y Nibaldo Segura, que escucharon por cerca de dos horas los argumentos del representante del ex militar y de los siete abogados querellantes. Si bien los magistrados ya emitieron su opinión sobre el amparo, ésta sólo se conocerá una vez que el fallo sea redactado.

El martes pasado la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó la presentación del equipo jurídico de Pinochet, al estimar que un amparo no es la vía adecuada para apelar a una encargatoria de reo.

Además de este caso, el ex gobernante de facto se encuentra desahogado por su presunta responsabilidad en el atentado que terminó con la vida del general Carlos Prats y la esposa de éste, Sofía Cuthbert, y enfrenta una solicitud en el mismo sentido en la investigación por las millonarias cuentas detectadas a su nombre en el Banco Riggs de Estados Unidos.

#### **Desenlace fatal**

Al término de los alegatos, el abogado Pablo Rodríguez Grez, defensor de Pinochet, aseguró que no existen antecedentes que permitan presumir que su cliente tuvo participación en esa coordinación represiva, y pidió evitar que se produzca un "desenlace fatal".

"Señalé al tribunal que no existe una sola presunción de participación del general Pinochet en los delitos que se le imputan, de manera que ni siquiera se cumple con los requisitos legales correspondientes", afirmó el profesional.

Asimismo, confirmó que expuso que se tuviera en consideración la situación de salud del ex uniformado, quien estuvo internado desde el sábado en el Hospital Militar, como consecuencia de un accidente cerebrovascular con pérdida de conciencia.

"Evidentemente, se ha empeorado de manera considerable. Por lo tanto, es perfectamente lógico que un tribunal, en atención al derecho a la vida, se preocupe de que esto no vaya a tener un desenlace fatal", añadió.

#### **Efectismo**

En tanto, los abogados querellantes calificaron como "efectistas" los argumentos de la defensa de Pinochet, pero a pesar de ello se manifestaron confiados en que la Corte Suprema ratificará la resolución del ministro Guzmán.

"Me parece un recurso escénico efectista, que creo que no va a causar ningún efecto ni amedrentamiento en la Segunda Sala Penal de la Corte Suprema. Innecesario, por lo demás, plantearlo, porque es un poco en la lógica de decir "mire, si usted confirma esta resolución, mi representado se muere", indicó el abogado Héctor Salazar.

Por su parte, Eduardo Contreras señaló que aún cuando Pinochet no tenga sus facultades mentales a plenitud, puede ser juzgado por los tribunales chilenos, al recordar la forma en la que actuó el Tribunal de Nüremberg tras la Segunda Guerra Mundial.

"Agregamos un ejemplo: el criminal nazi Rudolf Hess fue condenado, a pesar de que tenía una serie de trastornos mentales y de memoria, porque se consideró que tenía perfecta conciencia respecto de la naturaleza de los delitos que había cometido, que tenía perfecta conciencia de las consecuencias de sus actos y tenía todas las posibilidades de entenderse con su abogado", dijo.

### **23 de Diciembre 2004 El Mostrador**

#### **Temuco: Procesan a carabineros retirados por secuestro**

La Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Temuco resolvió procesar a cuatro ex funcionarios de Carabineros por secuestro calificado de un ex funcionario del gobierno de Salvador Allende, luego que el gobierno de éste fuera derrocado en 1973.

La determinación se refiere al arresto ilegal de José Isaías San Martín Benavente, que no tenía militancia política conocida y que ejercía como director de Industria y Comercio (Dirinco) de Temuco, Novena Región, al momento de su detención, el 19 de septiembre de 1973.

La resolución del tribunal de alzada afectó al general retirado de Carabineros Gonzalo Enrique Arias González, y al oficial Eduardo Orlando Riquelme Rodríguez, y a los sargentos Juan de Dios Friz Vega y Omar Burgos.

Según el portal **Memoria Viva, del Proyecto Internacional de Derechos Humanos-Londres**, testigos de los hechos aseguraron que San Martín Benavente se presentó voluntariamente ante la Comisaría de Carabineros de Temuco, quedando detenido.

"Desde esa fecha, se pierde todo rastro de su persona, pese a las diligencias y averiguaciones que su familia realizó en esa ciudad con el fin de conocer la suerte corrida por el afectado en manos de sus aprehensores", agrega el sitio que recopila causas de derechos humanos

### **23 de Diciembre 2004 La Tercera**

#### **Entregan a general Cienfuegos lista con 59 carabineros supuestamente involucrados en muerte de frentistas**

Con la finalidad de entregar una nómina con los nombres de 59 carabineros supuestamente involucrados en el homicidio de dos líderes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR), se reunieron esta mañana los familiares de las víctimas con el general Alberto Cienfuegos.

A la salida del encuentro, Carla Peligrin y Rafael Walter, manifestaron que el jefe policial se comprometió a colaborar para determinar si hubo responsabilidad de los funcionarios de la institución.

La familia de los frentistas, Cecilia Magni y Raúl Pelegrin, sostiene que estos fueron torturados y asesinados días después del atentado al retén Los Queñes, Séptima Región, ocurrido el 21 de octubre de 1988.

Los cadáveres de ambos fueron encontrados entre el sector del puente Negro y la Rufina en el río Tinguiririca.

**23 de Diciembre 2004 El Mercurio**

**Ex Dina obligados a pagar indemnización - Moren Brito y condena civil: "De dónde voy a sacar plata"**

"No tengo plata, de dónde voy a sacar plata. Tampoco voy a estar dispuesto porque mi conciencia está limpia. No tengo nada que ver. Esta es una aberración jurídica de un juez que se ha dedicado a perseguir militares".

Así reaccionó el coronel (r) Marcelo Moren Brito a la condena que dictó en primera instancia el ministro de fuera Alejandro Solís en el caso del mirista Edgardo Cortez Joo. Ésta, además de imponerle una pena de cárcel de 10 años, lo sentencia a pagar entre cinco ex funcionarios de la Dina una indemnización de 20 millones de pesos a la madre del desaparecido.

Ejemplificando sus problemas económicos, dijo que en el pago de la fianza que se establece tras cada procesamiento en su contra el Ejército "se pone", pero "tarde". Por eso, tienen que "recurrir a los amigos para no estar allá arriba en un lugar infesto". Ofuscado, también descalificó al ministro Solís: "Nunca detuve ni conocí al tal Cortez Joo y me lo achaca a mí un juez que es prevaricato, un gallo de plena izquierda, que inventa un hecho que es absurdo, porque él es el que está obligado a probar que uno tiene en su poder al secuestrado". Agregó que "resulta que ahora nosotros somos los malos, pero antes cuando a los jueces los amenazaban los terroristas, nos pedían ayuda a nosotros", refiriéndose a la época anterior al golpe.

Contrarios a la sentencia civil dictada por el ministro Solís se mostraron también los abogados de los victimarios, que esperan revertirla en las apelaciones.

Luis Valentín Ferrada, abogado de Miguel Krassnoff, sostuvo que la imposición económica a los ex militares demuestra que "el criterio del juez es que las responsabilidades son individuales, cosa que contrasta con la lógica incluso del Ejército, que reconoce que son institucionales".

Por eso, calificó el fallo de "prehistórico" y dijo que será incluido entre los documentos que presentarán, anunció, ante la Corte Interamericana a fin de que ella se pronuncie definiendo si la responsabilidad de los crímenes ocurridos durante el régimen militar es del Estado o de personas individuales.

Francisco Piffaut, representante de Marcelo Moren, puso el acento en la prescripción de la acción civil y en la responsabilidad del Estado. "Todos los daños que se causaron a las víctimas, si se acredita que son efectivos, son responsabilidad del Estado. Estos militares ascendieron, Villa Grimaldi se financiaba con recursos estatales. No se trata de un grupo de delincuentes comunes", dijo.

**Pena**

EN LOS próximos días debiera ingresar a cumplir condena por el secuestro calificado de Miguel Ángel Sandoval. A la espera del cúmplase, Moren Brito dijo que va a "pensar" si va a la cárcel.

**27 de Diciembre 2004 La Nación**

**Los violadores de derechos humanos y la hora de pagar**

Un amargo regalo de Navidad fue para los involucrados en violaciones a los derechos humanos la sentencia a militares retirados a indemnizar monetariamente a familiares de las víctimas que ultimaron durante la pasada dictadura. A partir de ahora, los condenados deberán pagar sus delitos en la cárcel (para algunos de cinco estrellas), pero también verían afectados sus patrimonios individuales.

La primera resolución de este tipo fue dictada el martes pasado por el ministro de fuera Alejandro Solís, en el proceso por el secuestro y desaparición del militante del MIR Manuel Cortez Joo.

La sentencia agregó un nuevo ingrediente a la protesta de los ex agentes que están siendo condenados, quienes sostienen que si alguien tiene que pagar, debe ser el Estado y con fondos fiscales. De ahora en adelante, serán varias decenas -principalmente de oficiales (R)- quienes tendrán que seguir el camino de su ex vicecomandante en jefe del Ejército, general (R) Carlos Forestier Haensgen, e iniciar una rápida operación para enajenar o traspasar sus bienes entre familiares y amigos íntimos, antes de que se los comiencen a embargar para asegurar los pagos a los que sean condenados. Ya que el gravamen a sus patrimonios se hará efectivo una vez que las cortes dejen a firme la sentencia. Forestier realizó este tipo de "blanqueo" ante una demanda civil reparatoria interpuesta hace un par de años en su contra por familiares de las víctimas de Pisagua e Iquique, paralelamente a la causa criminal que se instruye en su contra y en cual está procesado como autor por secuestro y homicidio.

**Anacrónico**

Algunos de los abogados de quienes, además de penas de cárcel, fueron condenados a pagar a la madre de Cortez, Luisa Faustina Joo, una suma de 20 millones de pesos por el daño moral y psicológico causado por el crimen de su hijo, ya comienzan a esbozar no sólo sus críticas, sino el camino que seguirán para tratar de convertir sus protestas en resoluciones.

Es el caso del ex diputado de Renovación Nacional, Luis Valentín Ferrada, quien es el abogado del brigadier (R) Miguel Krassnoff Martchenko. Ya que el ex jefe de la brigada operativa Halcón de la DINA y uno de los más "salidores" en los juicios por violaciones a los derechos humanos, fue uno de los primeros condenados a indemnizar a familiares de las víctimas, además de ser sentenciado a cumplir una pena de 10 años de presidio.

Para el abogado Ferrada el dictamen del ministro Solís "es prehistórico, anacrónico y decrepito", además de injusto. Sus calificativos los explica argumentando que "mientras todos y todo ha demostrado que las violaciones a los derechos humanos obedecieron a una política de Estado, por lo tanto, de las instituciones armadas, el ministro Solís ha fallado contra esa evidencia hoy irrefutable, que ha sido admitida hasta por el Presidente de la República".

En este sentido, Ferrada afirma que con su sentencia "el juez Solís insiste en que aquí las culpas fueron individuales y no existió una política represiva de Estado. Entonces más allá de afectar el patrimonio de los condenados, está negando una verdad que ahora es histórica".

**Corte Interamericana**

El abogado defensor mantiene sin variación su posición en el sentido de que es al Estado al único que corresponde indemnizar en estas causas. Aunque reconoce que ello se ha visto dificultado por la posición del Consejo de Defensa del Estado (CDE), que se ha opuesto tenaz y persistentemente en cada juicio a las demandas civiles adjuntas que se han presentado en contra del fisco para que indemne a familiares de desaparecidos y ejecutados, así como ex prisioneros y torturados.

"Entonces, cuando ya todos los recursos estén agotados en Chile en este sentido, vamos a recurrir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos por denegación de justicia, para que sea ella quien diga que es el Estado de Chile quien debe responder penal y civilmente

en estas causas, porque los delitos se cometieron bajo una política institucional de Estado”, dice el ex diputado de RN.

## 27 de Diciembre 2004 El Mostrador

### Informe Valech: Perspectiva desde la historia

Del Informe Valech han dicho diversos personeros públicos –con solemnes ademanes de autoridad– que tiene gran valor “ético”, pero ningún valor “judicial”. Lo cual equivale a decir que, según lo primero, ese Informe tiene virtudes que son, en cierto modo, anestésicas (tranquiliza conciencias de superficie) y que, de acuerdo a lo segundo, carece de utilidad práctica para hacer justicia (implicando que la única justicia es la que dictaminan los jueces).

Se comprende que, al convertir el Informe Valech en una verdad puramente ‘ética’, se le catapulta a la alta esfera de los valores trascendentales, donde, en medio de gestos compungidos, se podrían extinguir o sublimar las responsabilidades concretas que en ese Informe se denuncian. Y que, por otro lado, al aplicarle el trámite de la trabajosa verdad ‘judicial’, se le reduce a un gesto sin capacidad para producir sentencias y penalidades. Por un lado o por otro, por tanto, el Informe Valech está siendo empujado para entrar en la posteridad sólo como una elegante invitación para reconocer vagas responsabilidades ‘institucionales’ (general Cheyre), o anónimas responsabilidades ‘individuales’ (jefe de la Armada), o para emitir ‘mea culpas’ a nombre de la humanidad (políticos), o exhortaciones a dolerse de víctimas y victimarios (jefe de la Iglesia Católica), o dignos lavados de manos para quedar libres de toda “connivencia” (Corte Suprema).

No hay duda que el dramático testimonio de 28.000 chilenos torturados (que pudieron ser 100.000 si hubieran declarado todos los que vivieron de un modo u otro esa experiencia) en casi 1.200 recintos bajo control militar o policial, es una verdad que está siendo diluida al lado de afuera de la historia. Que está siendo despojada, en esencia, de su historicidad. Más aun: de su contenido político. ¿Y a nombre de qué? ¿A nombre, acaso, de los derechos humanos y soberanos de la ciudadanía? ¿O a nombre del encubrimiento y salvaguarda de los poderes fácticos que han modelado y controlado (y siguen controlando) el destino de la Nación?

¿Por qué, incluso, se pretende mantener oculto por 50 años los nombres de los que torturaron por sus propias manos y de los que, por su propia mente, permitieron y supervisaron la aplicación sistemática de la técnica política y militar de torturar? ¿Por qué publicar la verdad relativa a la víctima y no la relativa al victimario, por qué cercenar una verdad en la que están unidos ambos, los dos, indisolublemente, en los hechos, en los significados y en la posteridad?

Los testimonios recogidos en el Informe Valech, además de su valor ético o judicial, tienen el enorme valor de ser testimonios ciudadanos y, como tales, son testimonios nacionales. Y éstos no se validan sólo en ámbito ilimitado de lo ético o en el ámbito limitado de lo judicial, sino en el ámbito dinámico y expansivo de lo histórico y, sobre todo, de lo político.

Los historiadores sabemos que las certezas ciudadanas constituyen verdades históricas. Y que los testimonios del Informe Valech tienen ese carácter, lo prueba el hecho de que nadie ha osado dudar de ellos. Todos han debido desfilarse ante ellos y reverenciar su verdad, pues ésta tiene la majestad soberana de la memoria histórica. Por esto, da lo mismo que sirvan para alimentar procesos judiciales o no (sin embargo, su contenido de

verdad colectiva debiera tener peso judicial), porque su destino real es activar procesos históricos y políticos, que es donde se ejercitan los derechos de todos y adquiere sentido real la soberanía ciudadana (que a su vez está por encima de toda ley positiva, venga ésta de un consenso ciudadano previo, o de mano de un dictador).

Por esto mismo, es un delito de lesa soberanía asumir los testimonios nacionales por parcialidades, doliéndose junto a las víctimas pero apartando y ocultando a los victimarios carnales y políticos, individuales e institucionales, que violaron los derechos humanos y ciudadanos. Recortar, parcelar, ocultar partes o toda la memoria de esas violaciones, es un crimen cívico que más tarde o más temprano verá renacer, en actitud justiciera, la memoria de los hechos. Pues el recuerdo colectivo de los crímenes contra el pueblo puede adormecerse, pero nunca extinguirse.

¿Y cuáles podrían ser las tareas históricas y políticas que se desprenden de los testimonios ciudadanos del Informe Valech?

Tentativamente, tres: 1) dejar a la luz, plenamente expuestos, a todos los responsables materiales y políticos de las violaciones cometidas a los derechos humanos y ciudadanos de los chilenos; responsables individuales e institucionales (las instituciones no son otra cosa que un conjunto de individuos que administran un mismo estatuto, que ellos mismos u otros han establecido); 2) juzgar cívica, histórica y políticamente a las instituciones involucradas en esas violaciones: las Fuerzas Armadas, el Poder Judicial, la clase política y otras agencias con poder fáctico, que no sólo desde 1973, sino desde el siglo XIX, han venido actuando no para desplegar la soberanía ciudadana y la unidad de los chilenos, sino para limitarla y victimizar a unos en beneficio de otros; 3) potenciar en todos sus aspectos el poder ciudadano, a objeto de controlar, juzgar y sustituir permanentemente las instituciones y los individuos que no actúen en línea con la verdadera voluntad, necesidades e intereses de la comunidad nacional.

El Informe Valech, en tanto testimonio histórico ciudadano, no puede ser administrado sólo por las instituciones del Estado. Ni por los mismos poderes que en ese Informe se denuncian y que hoy, reverenciándose los unos a los otros, tratan de escamotear de ese Informe su proyección histórica y política (el “mea culpa” implica, para las víctimas, deshistorizar el pasado, y su par: el “nunca más”, deshistorizar el presente). Se trata de la verdad histórica de la sociedad civil, que debe ser asumida por ésta, y por nadie más.

La Historia de Chile indica que este Informe es una oportunidad para que esa sociedad civil, el pueblo mismo, comience a romper la ya excesivamente larga tradición según la cual los poderes fácticos son los únicos que pueden administrar (regular, recortar, ocultar, escamotear) las verdades contenidas en la memoria histórica de la gran mayoría de los chilenos.

Gabriel Salazar. Historiador y vicepresidente del área identidad cultural de Corporación Representa.

## 27 de Diciembre 2004 El Mostrador

### Suprema pide informe a juez Guzmán por dichos en EEUU

El Pleno de la Corte Suprema ordenó al ministro Juan Guzmán Tapia elaborar un informe sobre las declaraciones que formuló durante un seminario realizado en Estados Unidos en octubre pasado, así como el uso que le dio a los viáticos que recibió con motivo de ese viaje.

La determinación se adoptó luego que el viernes pasado el tribunal analizara los dichos del magistrado durante el Congreso Anual de la Asociación de Estudios Latinoamericanos, que fueron recogidos en una columna de opinión del cientista político Patricio Navia.

Según la versión de Navia, publicadas por la revista Capital, el magistrado aseguró que la Suprema respondía a presiones del Ejército, que los magistrados chilenos tenían colores políticos y que el Presidente Ricardo Lagos mantiene un doble discurso en materia de derechos humanos, pues busca un punto final. Según fuentes judiciales citadas por radio Cooperativa, en su informe el magistrado negará las declaraciones que se le atribuyen en el documento que entregará al máximo tribunal, para lo cual tiene un plazo de cinco días.

La emisora, además, sostuvo que el presidente en ejercicio de la Corte Suprema, Hernán Álvarez, se manifestó a favor de abrir un cuaderno administrativo contra Guzmán, quien recientemente procesó al general (R) Augusto Pinochet Ugarte como autor de nueve secuestros y un homicidio calificados en el marco de la Operación Cóndor.

## **29 de Diciembre 2004 La Tercera**

### **General Cheyre visitó a reos del Ejército en vísperas de Navidad**

En reserva y sin publicidad. Así fueron las visitas que el comandante en jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, realizó la mañana del 24 de diciembre a dos penales en que se encuentran condenados y procesados ex militares por causas de violaciones a los derechos humanos: Punta Peuco y el Batallón de Policía Militar de Peñalolén.

Según fuentes castrenses, el encuentro tuvo como finalidad entregar un saludo de Navidad a los ex uniformados. Este gesto de Cheyre se produce tres semanas después de que en la Escuela Militar, y durante un seminario sobre derechos humanos, afirmara que el Ejército seguirá apoyando "en todo lo debido y en nada de lo indebido" a aquellos militares requeridos por la justicia.

"Este problema irresuelto (las causas de DD.HH.) tiene otro cariz que nos impide abandonar a su sola suerte a todos estos ex camaradas de armas que hoy sufren prisión, sometimiento a procesos o que no les ha sido aplicada la prescripción y la amnistía, como han sido los recientes y trascendentes fallos judiciales en tal sentido. Este no abandono, enmarcado en las leyes vigentes -en todo lo debido y en nada de lo indebido-, es para un soldado una cuestión de principios, no de complicidad o absolución", afirmó el 7 de diciembre.

La primera visita de Cheyre fue a las 10 de la mañana, hora en la que llegó hasta la cárcel especial de Punta Peuco, en Colina, donde una veintena de ex oficiales cumple condena por distintos casos, entre ellos, los asesinatos de Tucapel Jiménez y Juan Alegría.

Luego, a las 12.30 horas, se trasladó a Santiago, al Batallón de Policía Militar, donde visitó a los ex militares procesados. Ese recinto, ubicado en Peñalolén, es aledaño al nuevo Penal Cordillera que se construirá para albergar a los nuevos condenados por sentencias judiciales sobre procesos de derechos humanos.

En su visita, Cheyre fue acompañado por el jefe de la Guarnición Militar de Santiago, general Patricio Cartoni, encargado de la seguridad en esos recintos y con quien también fue la semana pasada a visitar a Augusto Pinochet en el Hospital Militar, cuando sufrió un nuevo accidente vascular.

Fuentes castrenses explicaron que el objetivo de Cheyre era apelar a un gesto humano y de solidaridad, al margen de las culpas o responsabilidades judiciales que le correspondan a cada uno.

Por tal razón, se explicó, a la actividad se le dio un carácter reservado, sin difusión pública.

La visita de Cheyre a los penales se produce, además, poco después de que el general asumiera una responsabilidad institucional en las violaciones a los derechos humanos.

Respecto de los procesados, el general ha mantenido la política de descontar voluntariamente el 1% de los sueldos de funcionarios para financiar la defensa judicial.

## **29 de Diciembre 2004 La Tercera**

### **Armada sondea con PS viabilidad de acto en el Esmeralda**

Con el objetivo de sondear la disponibilidad de ex prisioneros políticos de asistir al acto de reparación y reconciliación que la Armada busca realizar en el buque escuela Esmeralda, autoridades de esa rama castrense volvieron a tomar contacto ayer con la directiva del PS.

Hasta la sede de la colectividad llegó a las 19.00 el contraalmirante Cristián Millar, quien se reunió con el secretario general del partido, Arturo Barrios (ambos en la foto). Durante el encuentro, que se prolongó por tres horas, Millar conoció de primera fuente el testimonio de cinco militantes socialistas que fueron torturados en el navío.

El interés de la Armada por conocer el relato de las víctimas se explica en la reticencia de muchos ex presos políticos de participar en un acto de desagravio en el Esmeralda, pese a los esfuerzos de la Marina por concitar respaldos a su iniciativa.

De hecho, el de ayer es el segundo encuentro entre la Armada y dirigentes socialistas. A mediados de diciembre Millar se reunió con el timonel del PS, Gonzalo Martner.

Tras la reunión de ayer Millar se retiró sin efectuar declaraciones, mientras que Barrios dijo que continuarán teniendo conversaciones con la Armada para "construir gestos de reparación".

Con todo, los ex presos políticos presentes en la cita insistieron en que presentarán querrelas contra ex altos mandos de la institución. Desde que el comandante en jefe de la Armada, almirante Miguel Vergara, anunciara su intención de efectuar un acto de reparación luego de validar los testimonios recopilados en el informe Valech sobre la tortura, la rama castrense ha trabajado coordinadamente el tema con los subsecretarios de Guerra, Gabriel Gaspar, y de Marina, Carlos Mackenney, manejando los detalles del acto con extrema reserva.

Sobre la fecha tentativa para la realización de la actividad se menciona febrero. Esto, porque hasta fines de enero el Esmeralda estará en reparaciones en los astilleros de Asmar en Talcahuano, mientras que a inicios de marzo iniciará un nuevo crucero de instrucción.

## **29 de Diciembre 2004 El Mostrador**

### **Senado reactiva proyecto sobre entrega de información**

Con opiniones divididas, el próximo 4 de enero el Senado reanudará el debate del proyecto que establece incentivos para la entrega de información en los delitos vinculados a los casos de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos ocurridos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.

La normativa se encuentra en el segundo lugar de la tabla de la sesión y mientras los senadores José Antonio Viera Gallo y Jaime Gazmuri (ambos PS) son partidarios de entregar una rebaja de penas a quienes aporten información verídica, los senadores Alberto Espina (RN) y Andrés Chadwick (UDI) consideran necesario garantizar que no habrá encausamiento.

"El proyecto original del Ejecutivo cumplía la finalidad en la entrega de información, pero las modificaciones posteriores harán que el proyecto no tenga ninguna utilidad. Por eso renovamos una indicación que reproduce textualmente el proyecto del Gobierno y que, a nuestro juicio, tiene posibilidades reales de contribuir al logro de los objetivos centrales", dijo Espina.

Agregó que "¿habrá alguien, que ha callado por temor durante 25 años, que esté dispuesto a cambiar su actitud de la noche a la mañana simplemente porque le dicen que rebajarán su pena en uno o dos grados y sin ningún amparo para su identidad?".

Sin embargo, Gazmuri consideró que las modificaciones realizadas a la normativa, que rebaja penas en uno o dos grados, afirmó implicará que "muchos miembros de las Fuerzas Armadas o de los aparatos de seguridad que actuaron en general, no como autores intelectuales o materiales, sino como cómplices, queden sin penas corporales ni físicas".

Sostuvo que la iniciativa consigna un conjunto de otras disposiciones que apuntan a facilitar y acelerar el trabajo de la justicia, tales como el traslado de los juicios desde la justicia militar a la civil y concentración de causas en magistrados especiales. Lo que no significa desconocer el carácter inamnistiable e imprescriptible de las violaciones a los derechos humanos.

## **29 de Diciembre 2004 La Nación**

### **Caso Prats: Corte esperará resolución de la Suprema antes de revisar desafuero de Pinochet solicitado por Argentina**

Aunque el pleno de ministros de la Corte de Apelaciones escuchó hoy la relación del caso por el doble homicidio de Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert en el desafuero de Augusto Pinochet requerido por jueces argentinos, finalmente el tribunal optó por dejar pendiente los alegatos hasta conocer la resolución que la Corte Suprema prepara sobre esta misma causa, pero cuyo desafuero fue solicitado por la justicia nacional

El caso Prats vive como nunca dos episodios paralelos, pues primero y a petición de los querellantes, el juez Alejandro Solís elevó al tribunal de alzada capitalino este antejuicio que fue concedido por la Corte, y que de inmediato envió los informes a la Suprema, que aún no se pronuncia al respecto. Y otro lado, y casi al mismo tiempo, la jueza María Servini de Cubría insistió en su deseo de interrogar al octogenario militar, por lo que los tribunales nacionales respondieron que primero debía ser desahorado, antejuicio que seguirá pendiente a la espera del pronunciamiento de los tribunales superiores.

Los ministros que integraron el pleno se reunieron puntualmente a las 09:00 horas, escucharon los alegatos del caso y luego invitaron al abogado de Pinochet, Ambrosio Rodríguez, a quien se le comunicó la decisión de suspender la vista de la causa.

"Los ministros van a conocer en diferido el exhorto hasta que el fallo (del desafuero anterior) se dicte", explicó Rodríguez. El jurista adelantó que alegrará que es improcedente que se acoja el desafuero debido a que existe una causa en Chile.

## **29 de Diciembre 2004 El Mercurio**

### **Corte niega libertad a procesado por homicidio de Víctor Jara**

Por tercera vez desde que fue encausado, la Novena Sala de la Corte de Apelaciones denegó hoy la libertad al coronel (r) Mario Manríquez, sindicado como autor del homicidio del cantautor Vítor Jara en 1973.

Con su decisión unánime, el tribunal revocó lo dispuesto por el juez titular del Quinto Juzgado del Crimen, Juan Carlos Urrutia, quien le había otorgado el beneficio, previo pago de una fianza de \$500 mil pesos.

La resolución de media página reitera que "por la forma y circunstancia de la comisión del delito que se le atribuye, el imputado constituye un peligro para la seguridad de la sociedad". En esta oportunidad, el tribunal estuvo conformado por las ministras Dobra Lusic, Carmen Garay y la abogada Paulina Veloso. La semana pasada también se le denegó la libertad, pero por dos votos contra uno.

Manríquez fue procesado el jueves 9 de diciembre porque a la fecha en que murió el músico él era el jefe del recinto de detención en que se había convertido el estadio Chile tras el golpe de Estado que marcó el inicio del gobierno militar.

Según la resolución del juez Juan Carlos Urrutia, "se desprenden fundadas presunciones para estimar que a éste (Manríquez) cupo una participación de autor en el delito referido, toda vez que en su condición de jefe del campo de prisioneros en que fue transformado el Estadio Chile en la época de los hechos, y teniendo el grado de teniente coronel, era el oficial de mayor graduación que había en ese momento, por todo lo cual facilitó los medios con que se cometió el homicidio de Víctor Jara, o al menos lo presenció sin tomar parte inmediata en él".

Jara fue detenido el 12 de septiembre de 1973 en la Universidad Técnica del Estado (hoy Universidad de Santiago) donde era docente. Tras ser trasladado al estadio Chile, fue brutalmente golpeado y torturado al punto que sus manos, golpeadas con las culatas de fusiles, las dejó reducidas a una sola llaga.

Posteriormente, según lo resuelto por el juez, Jara recibió "múltiples disparos realizados presumiblemente con armas automáticas (...) Posteriormente su cadáver fue sacado del Estadio Chile y arrojado con los cuerpos de otras cinco personas en las inmediaciones del Cementerio Metropolitano cerca de la línea férrea".

Tras su muerte, Jara se transformó en un ícono de la música popular y de la lucha contra las violaciones humanas durante el gobierno del general (r) Augusto Pinochet.

## **29 de Diciembre 2004 El Mercurio**

### **Presentan querrela por ejecución de la década del '80**

El abogado Hírám Villagra presentó esta mañana una querrela contra el general (r) Augusto Pinochet y los jefes del comando antisubversivo de la CNI por el secuestro y homicidio calificado y torturas infringidas contra Luis Pantaleón Llanos, militante del MIR.

La víctima fue detenida en octubre de 1981 por agentes de la CNI en Talca, trasladado a Santiago y tras un mes de estar en calidad de desaparecido fue dado por muerto.

La versión oficial de esa época fue que había caído en un enfrentamiento tras un frustrado atentado contra el canciller de la época.

"Recientemente ha aparecido un ex agente de la CNI que relata que participó de esas cuatro detenciones en la zona de Talca. Eran cuatro personas que estaban clandestinas en Chile, que estaban ilegales y que jamás fue reconocida su detención hasta que decidieron ejecutarlo", sostuvo Villagra.

El profesional informó que la querrela debiera quedar en manos del ministro Joaquín Billard pues este juez se encuentra investigando la represión contra el supuesto foco en Neltume, donde se inscribe este caso.

Pincheira Llanos fue detenido y ejecutado junto a Juan Ramón Soto Cerda, estudiante, militante del Partido Socialista y Jaime Alfonso Cuevas Cuevas obrero, militante del Partido Socialista.

### **29 de Diciembre 2004 24 Horas.cl**

#### **Hay platas militares en cuentas de Pinochet**

Documentos complementarios del Banco Riggs sobre el perfil de cliente de Augusto Pinochet incluyen notas manuscritas del ahora general en retiro donde consignan pago de rentas reservadas y presuntas actividades ligadas a proyectos militares.

Así quedó en evidencia tras una investigación exclusiva de 24 Horas, que tuvo acceso a los escritos. El documento, y la especificación de los manuscritos de Pinochet, fueron entregados por la entidad bancaria en el marco de la investigación que realiza el senado estadounidense.

El mismo documento también trae una aclaración de los ejecutivos bancarios donde establecen que parte de los fondos del militar se basan en pagos de comisiones, pagos y honorarios por trabajos realizados en proyectos especiales y asuntos militares fuera de Chile.

Entre estos podría estar el fallido proyecto del Cohete Rayo que se llevó a cabo junto a una firma inglesa y donde Chile invirtió más de 66 millones de dólares.

Por esa razón el diputado (DC) Jorge Burgos explicó que si bien no hay antecedentes de una irregularidad cierta, es importante que se investigue esta millonaria operación que es considerado el peor negocio del Ejército de Chile.

En tanto, Marco Antonio Pinochet, el hijo menor del ex jefe militar, aseguró que el dinero que recibía su familia proveniente de cuentas descubiertas en Estados Unidos "están en el marco de la legalidad", ya que fue entregado como "adelanto de herencia". El juez Sergio Muñoz podría ampliar la investigación sobre las cuentas de Pinochet descubiertas en el Banco Riggs de Estados Unidos al resto de la familia, por evasión fiscal, señalaron fuentes locales.

El magistrado, de acuerdo a las mismas fuentes, puede acusar a la familia por no haber declarado ingresos percibidos en los 90.

Uno de los hijos de Pinochet, Marco Antonio, descartó en declaraciones al mismo diario haber incurrido en "evasión tributaria" y dijo estar "tranquilo" en ese sentido.

La suma que recibió, explicó, es un "cargo a la herencia" adelantado en vida, por lo cual no debe ser incluida como renta al momento de declarar al Servicio de Impuestos Internos.

### **29 de Diciembre 2004 La Nacion**

#### **Argentina: Ex centro de detención se convertirá en Museo de la Memoria**

El gobierno argentino concretó la transferencia del ex centro de detención de la Armada (ESMA) a la Ciudad de Buenos Aires, para convertir el predio en el Museo de la Memoria, se informó oficialmente.

El convenio de transferencia fue suscrito por los secretarios de Derechos Humanos de la Nación, Eduardo Luis Duhalde, y de la Ciudad de Buenos Aires, Gabriela Alegre, junto con el Almirante Jorge Godoy, en representación de la Armada.

El desalojo de la ESMA, donde funcionan varias escuelas de la marina, se concretará en etapas, hasta mediados del 2005, hasta que puedan reubicarse en otros sitios.

La primera etapa comprende la transferencia del Casino de Oficiales, donde funcionó un centro de torturas y una maternidad

clandestina, que ocupan una superficie total de 39.909 metros cuadrados.

El predio total de la ESMA, ubicada en la zona norte de la Ciudad de Buenos Aires, es de 17 hectáreas y quedará a cargo de los organismos de derechos humanos una vez que se complete el desalojo de las escuelas náuticas.

El 25 de marzo del 2004, al cumplirse un nuevo aniversario del golpe de Estado de 1976, el presidente Néstor Kirchner presidió el acto en que se anunció la reconversión de la ESMA en el Museo de la Memoria.

Durante la dictadura argentina (1976-1983) en la ESMA funcionó uno de los más tenebrosos centros de detención clandestina, donde desaparecieron miles de presos políticos.

Desde la ESMA también se organizaron los denominados "Vuelos de la muerte" que arrojaban a presos políticos sobre el estuario del Río de la Plata y el Océano Atlántico, desde aviones de la Armada argentina.

### **29 de Diciembre 2004 The New Herald**

#### **Albacea de Pinochet renuncia al cargo**

El albacea de Augusto Pinochet renunció a seguir administrando los controvertidos bienes del ex dictador ante los problemas que ha tenido que enfrentar.

El albacea Oscar Aitken, quien hace dos años asumió la tarea de administrar los bienes de Pinochet, es también investigado por un juez que indaga sobre el origen y el monto del patrimonio del ex gobernante, luego que se revelara la existencia de millonarias cuentas secretas en Estados Unidos.

Aitken prestó declaraciones ante el juez Sergio Muñoz, quien debe resolver próximamente si pide el desafuero presidencial que goza Pinochet y lo acusa formalmente.

El Servicio de Impuestos Internos y el Consejo de Defensa del Estado se querellaron contra Pinochet por fraude tributario y lavado de dinero, respectivamente.

El magistrado Muñoz, en tanto, incautó provisionalmente bienes por seis millones de dólares de Pinochet para responder ante el posible fraude tributario.

Aitken, según confirmó Marco Antonio Pinochet, hijo menor de Augusto Pinochet, renunció hace dos semanas al cargo.

"Está en una situación difícil pues lo han tratado de inculpar a él también. Además, ya no podía cumplir con su función de albacea de administrar las platas", dijo Pinochet hijo.

El Mercurio dijo el miércoles que Aitken consideró también "el perjuicio profesional que le ha ocasionado" el escándalo suscitado por el dinero que manejaba Pinochet.

### **31 de Diciembre 2004 El Mostrador**

#### **Vínculos Riggs Bank-CIA complican investigación a Pinochet**

El Riggs Bank mantenía una larga y estrecha relación con la Agencia Central de Inteligencia (CIA) estadounidense, el cual entraría la investigación sobre las cuentas secretas del general (R) Augusto Pinochet.

El podría sacar a la luz pública polémicos antecedentes sobre la relación de ese banco con dos aliados del gobierno estadounidense de la época: Pinochet y el embajador de Arabia Saudita en Washington, entre la segunda mitad de los 70 y mediados de los 80. Dada la relación entre la inteligencia estadounidense y el Riggs, los fiscales a cargo de la investigación deberán probar que la supuesta falta de colaboración del banco para entregar información sobre sus

movimientos no habría sido autorizada por autoridades del gobierno, consigna El Mercurio, citando al The Wall Street Journal.

Asimismo, la nota asegura que a febrero de 2002 el Gobierno chileno llegó a mantener en el Riggs depósitos por US\$ 100 millones.

También afirma que la relación del Ejecutivo con dicho banco fue mucho más extensa que lo que se conocía antes que se hicieran públicos los documentos sobre las cuentas y platas secretas del general Pinochet.

Según un informe del director del Riggs, Joe L. Allbritton, sobre el desarrollo de negocios internacionales, la misión militar chilena mantenía en dicho banco depósitos por US\$ 50 millones en 1996, lo que incluía los US\$ 30 millones de la Fuerza Aérea, pedidos personalmente por Allbritton durante un viaje a Chile. La renta generada por las cartas de crédito sirvieron para la compra de aviones F-16.

### **31 de Diciembre 2004 El Mostrador**

#### **Critican dilaciones por libertad a preso político que sufre cáncer**

El Colectivo por la Libertad de Presos Políticos criticó las dilaciones en torno a la materialización de la libertad del profesor Pedro Rosas Aravena, a pesar de que el Gobierno anunció el pasado 24 de diciembre que se le otorgaría un indulto debido a su buena conducta y al cáncer testicular que padece.

En una declaración pública, la organización lamenta que Rosas continúe recluso en la Cárcel de Alta Seguridad de Santiago (CAS), sin que hasta el momento se le entregue algún beneficio. Además, aseguran que Gendarmería le comunicó que el proceso será paulatino, pasando por la salida dominical hasta la libertad condicional. "Este proceso tomará, a lo menos, seis meses", sostiene la nota.

"Consideramos que esta forma de implementación del indulto presidencial a Pedro Rosas es decepcionante. No corresponde a las expectativas de los numerosos ciudadanos que se han movilizado por obtener su libertad. Tampoco es congruente con su delicado estado de salud y la necesidad de pronta reinserción social", sostiene la organización en una declaración pública. En tanto, en el Ministerio de Justicia informaron a El Mostrador.cl que el decreto aún se encuentra en el proceso de toma de razón en la Contraloría General de la República, y que ese trámite se extendería entre diez a quince días.

Asimismo, aseguraron que el carácter reservado del documento, impide comunicar el carácter del indulto, vale decir, anulación de penas o rebaja de penas, lo que sólo será conocido por Rosas una vez que el trámite finalice.

### **31 de Diciembre 2004 Cronica de Concepcion.**

**En libertad coronel procesado por caso de derechos humanos**  
La Tercera Sala de la Corte de Apelaciones concedió en forma unánime la libertad bajo fianza al coronel de Carabineros en retiro

Fernando Pinares Carrasco, encausado por el Primer Juzgado del Crimen de Coronel por la muerte de los estudiantes ecuatorianos Jimmy Torres Villalba (19) y Felipe Campos Carrillo (23), ocurrida el 19 septiembre de 1973. Los cadáveres aparecieron en el río BioBío dos días después.

Previo pago de 200 mil pesos, el ex oficial recuperó su libertad. El tribunal de alzada dejó pendiente la apelación al auto de procesamiento de Pinares, la que debería revisarse este lunes o martes, informó la abogada de causas de derechos humanos del Ministerio del Interior, Nelly Navarro Rojas. "No nos oponemos a su libertad, pero sí estamos convencidos de su responsabilidad en este caso", señaló la profesional.

### **31 de Diciembre 2004 Cronica de Concepcion.**

#### **Anuncian memorial dedicado a detenidos desaparecidos**

"Este es un regalo Navidad que estábamos esperando hace mucho tiempo. Llevamos muchos años peleando por esto". Con esas palabras, Mercedes Sánchez, coordinadora de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, graficó su felicidad al enterarse de la buena nueva: el memorial dedicado a sus parientes y ejecutados políticos -por el cual patean desde 1991- finalmente será una parte más del parque Central del proyecto Costanera.

El notición fue entregado de sorpresa a la directiva de esta organización por el intendente Jaime Tohá, el coordinador del programa Ribera Norte, Alvaro Riffo, y el secretario regional ministerial de Gobierno, Rodrigo Díaz. La dirigente recalcó que "significa mucho que el anuncio se haya dado este día" (ayer se conmemoró un aniversario más de la Declaración Universal de Derechos Humanos), ya que el memorial representa la reivindicación y la dignificación de las víctimas y representa también el hecho de que en este país no se puede dejar en el olvido lo que sucedió en los 17 años de dictadura".

Sánchez se refirió a la necesidad de construir este símbolo ante los ojos de toda la comunidad. "Nosotros en la región siempre sentimos que debía estar en un lugar público permanentemente abierto a todos y no en un cementerio, como en Santiago, o como acá nos ofrecieron en un comienzo. No podemos dar por muertos a nuestros familiares mientras no haya una verdad oficializada o investigada por la justicia", agregó.

Alvaro Riffo explicó que la obra, diseñada por la escultora Sandra Santander, tendrá un costo de más de mil millones de pesos y estará ubicada en la plaza Bicentenario a contar del próximo año. "Estará instalada en un extremo del parque, en un sitio de reflexión con un radio de 30 metros. En el centro va a tener una fuente de agua con columnas de más de siete metros de alto que rodearán la fuente con escalinatas para que la gente pueda llegar hasta él", indicó.

Terminado el acto, la agrupación local se dirigió al paseo peatonal penquista para montar una expo que tuvo como fin mostrar en fotografías a las víctimas de la represión política, además de "la lucha que hemos llevado a lo largo de estos años para que la gente siga recordando lo que pasó", concluyó Mercedes Sánchez.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, tesis, testimonios, discursos, fotos, prensa, etc.) Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores.